



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

Asunción, 09 de julio de 2026

Señor Senador
Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
PRESENTE

La presidenta de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Honorable Cámara de Senadores, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir informe en cumplimiento a la Ley N° 5.189/14, con relación al viaje realizado que tuvo como destino la Comunidad Indígena Mistolar del pueblo nivacle, del Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón. La Comitiva estuvo integrada por el Ing. Alberto Romero, Director de Comisión y el Abg. Diego Correa, Asesor.

La Verificación in situ tuvo como objetivo acompañar el proceso inicial de otorgamiento de Consentimiento para la Consulta Libre, Previa e Informada (CCLPI) en cumplimiento del Protocolo para dicho proceso, establecido por el Decreto N° 1039 del año 2018, que reglamenta la Ley N° 234/1994 "Que ratifica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes".

El viaje fue realizado entre los días lunes 29 de junio al viernes 3 de julio de 2026, se adjunta informe de los funcionarios técnicos comisionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo atentamente



Yolanda Paredes
Senadora Yolanda Paredes
Presidenta

Lourdes Rocio Orué
Abg. Lourdes Rocio Orué
Jefa de Dpto. de Gestión de Resoluciones
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores

09/07/26



Rubén Garcete Yambay
Lic. Rubén Garcete Yambay
Dpto. de Mesa de Entrada
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores



Mario Medina
Mario Medina
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

Asunción, 08 de julio de 2026

Señora Senadora
Yolanda Paredes, Presidenta
Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural
Cámara de Senadores
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, a fin de informar sobre los resultados del viaje de verificación in situ realizado entre los días lunes 29 de junio al viernes 3 de julio de 2026, que tuvo como destino la Comunidad Indígena Mistolar del Pueblo Nivacle, del Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón. La Comitiva estuvo integrada por el Ing. Alberto Romero, Director de Comisión y el Abg. Diego Correa, Asesor.

Los trabajos tuvieron como objetivo acompañar el proceso inicial de otorgamiento de Consentimiento para la Consulta Libre, Previa e Informada (CCLPI) en cumplimiento del Protocolo para dicho proceso, establecido por el Decreto N° 1039 del año 2018, que reglamenta la Ley N° 234/1994 "Que ratifica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes".

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla atentamente.

Se acompaña informe técnico sobre los trabajos realizados


Ing. Alberto Romero
Director de Comisión




Abg. Diego Correa
Asesor de Comisión





PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

INFORME DE TRABAJO – COMUNIDAD INDÍGENA MISTOLAR

La República del Paraguay reconoce constitucionalmente que los pueblos indígenas constituyen grupos humanos anteriores a la formación y organización del propio Estado. Este reconocimiento, lejos de constituir una mera declaración simbólica, impone a los poderes públicos el deber positivo de garantizar la preservación de sus territorios tradicionales, condición indispensable para su supervivencia física, cultural, espiritual y económica.

La Comunidad Indígena Mistolar, perteneciente al pueblo Nivaclé, se encuentra asentada desde tiempos inmemoriales en el territorio ubicado en el actual distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón, dentro del espacio geográfico que históricamente ha conformado el hábitat tradicional de dicho pueblo.

En el territorio cuya protección se pretende existen numerosos vestigios materiales de la ocupación ancestral, incluyendo cementerios indígenas, antiguos asentamientos comunitarios y otras evidencias arqueológicas y culturales que acreditan una ocupación histórica, pública, pacífica, continua e ininterrumpida.

La Ley N° 234/93 incorporó al ordenamiento jurídico nacional el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, cuyo artículo 14 obliga a los Estados a reconocer los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y a establecer procedimientos adecuados para resolver las reivindicaciones territoriales indígenas.

Asimismo, el Decreto N° 1039/2018 aprobó el Protocolo para el Proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado, reafirmando la obligación estatal de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en toda medida susceptible de afectar sus derechos colectivos.

La intervención legislativa resulta necesaria debido a que:

- existe ocupación ancestral acreditada;
- existen actos administrativos estatales que reconocieron el derecho territorial;
- el Estado incumplió la obligación de perfeccionar la transferencia;
- las vías administrativas y judiciales ordinarias no han producido una solución definitiva;
- subsiste una situación de vulnerabilidad incompatible con las obligaciones constitucionales e internacionales asumidas por la República del Paraguay.





PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

ACOMPañAMIENTO DEL PROCESO PARA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

Ante la solicitud de acompañamiento del acto de realización del inicio del proceso de consulta previa, libre e informada, planteada por la Comunidad Indígena Mistolar a la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural, por medio de su representante el Líder Cecilio Flores, reconocido por Resolución del INDI N° 402/20, dicha comunidad solicita al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) la realización de dicho acto en relación a la intención de recuperación del territorio de influencia de la Comunidad, mediante su aseguramiento y regularización de ocupación.

Por ello, el INDI designa y comisiona funcionarios como autoridad de aplicación del Proceso del Decreto 1039/18, siendo este proceso de interés para esta Comisión Asesora Permanente, ya que, considerando los antecedentes previos, se hace necesario contar con dicho proceso para el cumplimiento de la solicitud histórica de dicha comunidad, que desde la década del 70' se encuentra realizando trámites administrativos de solicitud de legalización del territorio que ocupan.

Es por ello, que el día miércoles 1 de julio, se constituyen en el Centro Comunitario de la Comunidad Mistolar, los hombres y mujeres pertenecientes a la Comunidad, los funcionarios comisionados por la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural y los funcionarios comisionados por el INDI Fermín Román y el Abg. Carlos Recalde de la Dirección Jurídica de dicha institución, para observar el proceso dirigido por los representantes de la Comunidad y los funcionarios del INDI, iniciando el proceso informativo en idioma Nivacle y Castellano, quedando el proceso documentado en acta, fotografías y videos.

En consecuencia, los funcionarios comisionados por el INDI, labran acta del proceso informativo y de la consulta para el otorgamiento del consentimiento de inicio, suscribiendo los presentes, cuyo objetivo específico es la "recuperación del territorio ancestral del Pueblo Nivacle de la Comunidad Mistolar" estando de acuerdo la comunidad tras un debate y votación, sin participación de funcionarios, como prescribe el protocolo.

Así también, se designan como representantes responsables de la comunidad para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del proceso al líder representante Cecilio Flores, Cirilo Corvalán y Genaro Castillo, miembros de la Comunidad.

Resultado de la Consulta: Autorización para iniciar acciones necesarias para la presentación de un nuevo proyecto para recuperar el territorio ancestral del Pueblo Nivacle





**PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES**

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

con la Comunidad Indígena Mistolar, del Departamento de Boquerón, en base al Decreto Presidencial N° 79/1988 y la Finca 9763 con Padrón 6270 con superficie de 2285 Hectáreas y la Finca N° 9542 Padrón 2188 con superficie 2369 Hectáreas, las mismas a solicitarse por la vía de la expropiación a través del Congreso Nacional, dando conformidad de lo labrado en acta, pasando los presentes a estampar sus firmas.

Posteriormente, los funcionarios de la Comisión de Reforma Agraria, realizan recorridos de documentación de las características físicas e infraestructura de la ocupación de la Comunidad Mistolar en el terreno, finalizando las jornadas de verificación y observación del proceso de consulta previa, libre e informada.

FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

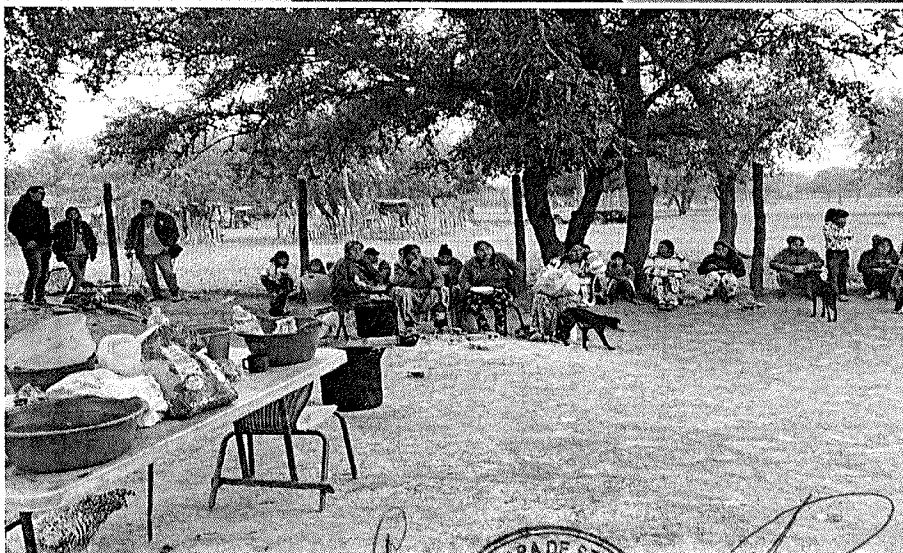




**PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES**

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural





PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

